



Oficio No. Rectoría/0082/2015
25 de marzo/2015

MTRO. EFRÉN TIBURCIO ROJAS DÁVILA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

Estimado Mtro. Rojas, en atención a la convocatoria para participar en el "Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPE 2015", en su modalidad "A" Apoyo a Reformas Estructurales, emitido por la Secretaría de Educación Pública el 31 de enero de 2015, con un importe en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2015 de \$923,257,693.00 (Novecientos veintitrés millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) a distribuir.

Por tal motivo me permito anexar para tal fin, el proyecto denominado "**Proyecto de Saneamiento del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes**", con la intención de participar en la misma.

Agradeciendo de antemano la atención, quedo a sus apreciables órdenes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente:
"POR LA GRANDEZA DE MÉXICO"


Dr. José Antonio Ruz Hernández
Rector

C.c.p. Archivo





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA
APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA
ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPE,
2015
Modalidad A: Reformas Estructurales
Recurso extraordinario como complemento al Subsidio Federal Ordinario

(Ficha de recepción de documentos)

FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN:	DÍA: 27	MES: 03	AÑO: 2015
-----------------------------------	-------------------	-------------------	---------------------

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN.

FECHA DE REVISIÓN DE REQUISITOS: 27 DE MARZO DE 2015

REVISIÓN:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
------------	-------------

		SÍ	NO	COMENTARIOS
1.	Oficio de presentación del proyecto.	✓		
2.	Presentación del proyecto en el formato establecido.	✓		
3.	Estudio actuarial actualizado.	✓		
4.	Dictamen del fondo de pensiones y jubilaciones.	✓		
5.	Manifestación de que las acciones tienen carácter de irrevocable.	✓		
6.	Manifestación de que no dan lugar a nuevos adeudos o pasivos financieros.	✓		
7.	Manifestación de que se generarán ahorros.	✓		
8.	Manifestación de la cuantificación del impacto financiero.	✓		
9.	En su caso, contrato colectivo de trabajo o la celebración de un convenio especial.	✓		
10.	Adeudos de documentación 2014.	✓		
11.	Informes técnico-financiero e impresión de página Web (2014).	✓		
12.	Dos tantos (impreso y CD-ROM).	✓		

S. E. P.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RECEBIDO
27 MAR 2015
DIR. GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS A UNIVERSIDADES
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN

14:38
S. E. P.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RECEBIDO
27 MAR 2015
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

ENTREGA:

Nombre	Firma	Teléfono	Correo
Lic. Lesbia Eulin Hernández Cámara		01-938-38-110-18 ext 1338, 1310	fortalecimiento_institucional@dein-unacar.mx

RECIBE:

Nombre	Firma	Teléfono	Correo
Lic. Arturo Padilla Olvera		Tel. 3601-1000 ext. 65899	apadilla@sep.gob.mx

Por mi conducto y con base en los Lineamientos Específicos del fondo de apoyo para el Saneamiento Financiero y la atención a problemas estructurales de las UPE (2015), la Universidad Autónoma del Carmen, presenta para evaluación el proyecto con las características que a continuación se mencionan:

Nombre del proyecto

Proyecto de Saneamiento del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes

Costo total del proyecto:		Aportación federal solicitada:	X
---------------------------	--	--------------------------------	---

Datos del responsable del proyecto

Nombre: Dra. Nancy Verónica Sánchez Sulú

Cargo: Coordinadora General de administración del Capital Humano.

Teléfono(s) con clave de larga distancia: 01-938-3811018 extensión 1350

Dirección de correo electrónico: nsanchez@delfin.unacar.mx

Página Web donde se informará del ejercicio del recurso: www.unacar.mx

Justificación del proyecto

Nuestra Institución tiene comprometido gran parte de su presupuesto de egresos para hacer frente a las pensiones y prestaciones contingentes de sus trabajadores mismas que fueron pactadas en administraciones anteriores. Esta presión financiera ha sido disminuida ya que logramos negociar modificaciones a las prestaciones que reducen significativamente el flujo esperado de egresos a cargo de nuestra Institución. Sin embargo, aún con la reforma, no contamos con los recursos necesarios para hacer el pago de éstas prestaciones.

La pormenorización de las características a que se refiere el numeral 4 de los lineamientos se expone en los siguientes rubros:

Descripción de cómo se garantiza que las acciones tendrán un carácter de irrevocable:

Las modificaciones mencionadas están registradas ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, quedando contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre las partes, de los cuales se anexa copia.

Descripción de cómo se asegura que las medidas contenidas en el proyecto no darán lugar a nuevos adeudos o pasivos financieros que repercutan negativamente en la viabilidad financiera de la institución a mediano y largo plazos:

La cantidad que se nos asigne será depositada en el Fideicomiso No. F/2001493-0 celebrado con Banco Santander, S.A., en el que han invertido las anteriores asignaciones del Fondo de Apoyo Extraordinario. Este fideicomiso no permite que los recursos sean utilizados para fines distintos al pago de Pensiones y/o Prestaciones Contingentes.

Por lo anterior los apoyos recibidos, no podrán ser utilizados para la contratación de personal, pago de salarios, prestaciones, sobresueldos, estímulos o compensaciones del personal que elabora en la Institución, así como tampoco para el pago de pasivos de cualquier naturaleza.

Además de lo anterior, los estudios actuariales demuestran claramente que las medidas adoptadas reducen significativamente los pasivos contingentes de nuestra Institución.

Descripción de cómo se generarán ahorros superiores al monto de los recursos asignados:

Las modificaciones a las prestaciones reduce el flujo de efectivo, generando ahorros muy superiores a los montos asignados, siendo éstos cuantificados mediante estudios actuariales.

Los ahorros son producto principalmente de los siguientes cambios:

Generación Actual :

-Se adiciono el requisito de 50 años de edad además de los 25 años de servicio.

Nuevas Generaciones:

- Se estable el salario regulador consistente en el promedio de los últimos 5 años de salario de cotización sin estar indexado a ningún indicador económico.

- Se establece como requisito de jubilación 65 años de edad y al menos 30 de servicio.

- Se establece como requisito de jubilación por vejez 60 años de edad y al menos 20 de servicio, cuyo beneficio es un porcentaje del salario regulador.

Los cambios detallados de las prestaciones se encuentran contenidos en los estudios actuariales.

Cuantificación del impacto financiero de las acciones a realizar, en relación con el déficit (pasivo) total:

De los resultados actuariales se puede concluir que las reformas de pensiones disminuyen la presión hacia las finanzas de la Universidad y da mayores esperanzas a los trabajadores de recibir una pensión digna y de conservar su fuente de trabajo.

Así mismo la reforma representan una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 3.50%, de acuerdo a los siguientes perspectivas:

a) Disminución del Déficit Actuarial del sistema de pensiones y prestaciones contingentes:

Generación Actual :	Valor Presente	%
Nuevas Generaciones :	1,234,877,150.07	32.35%
Total :	4,546,540,011.07	65.92%
	5,781,417,161.14	53.96%

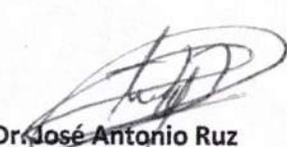
Generación Actual :	Valor Presente	%
Nuevas Generaciones :	1,101,815,077.00	28.87%
Total :	3,940,790,279.63	57.14%
	5,042,605,356.63	47.07%

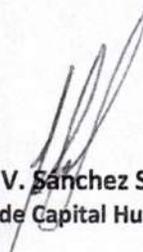
Objetivo general

Disminuir el flujo de egresos a cargo de la Institución para el pago de pensiones y/o prestaciones contingentes y por ende el déficit actuarial.

Objetivo:	1. Fortalecer la reserva destinada al pago de pensiones y/o prestaciones contingentes.				
	2. Reducir la presión financiera con cargo al presupuesto de egresos generada por el pago de pensiones y/o prestaciones contingentes.				
	3. Contar con mejores argumentos para seguir negociando nuevas reformas al sistema de pensiones y/o prestaciones contingentes.				
Meta:	Reducir en el largo plazo hasta en 50% el déficit actuarial.				
Acción:	Fomentar el respeto a los acuerdos logrados anteriormente entre la Institución y sus trabajadores relativos a las modificaciones al sistema de pensiones y/o prestaciones contingentes. Tomando como argumento el apoyo que recibamos por parte de la federación, impulsar negociaciones con los trabajadores, que nos lleven a realizar nuevas reformas al sistema de pensiones y prestaciones contingentes.				
Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
Incrementar el fondo creado para solventar el pago de pensiones y jubilaciones					31/12/2015

Monto solicitado para esta acción:	Federal	Se hace una petición formal de recursos del Fondo anteriormente mencionado, en el entendido de que éstos le serán asignados a la Institución a través de una evaluación cuantitativa y cualitativa del presente documento y su monto también dependerá de las solicitudes que registren otras Instituciones de Educación Superior que forman parte del grupo objetivo señalado en la Convocatoria.	Total	
---	----------------	--	--------------	--


Dr. José Antonio Ruz
Rector


Dra. Nancy V. Sanchez Sulú
Coordinadora de Capital Humano


Dra. Alicia Sánchez de la Cruz
Enc. Desp. Contraloría General

S. E. P.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RECIBIDO
27 MAR 2015
DIR. GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS A UNIVERSIDADES
SUBDIRECCIÓN DE OPERACION